Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN – ACTA N° 02

En la ciudad de Rio Grande, a los 16 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 10:30 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante DISPOSICIÓN DE DELEGACIÓN RIO GRANDE N° DDRG-09-2023 y su rectificación N°DDRG-11-2023, integrada por los agentes: Juan Manuel OLIVERA Leg. N°30565466001; Silvia Susana TORILLO Leg. N° 13372515001 y Santiago SAIMAN Leg. N° 40739705001; ello a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Privada N° 05/2023 RAF 312 referente a LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA – ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, tramitado por Expediente N° E-1905-2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 10/05/2023 surge que se presentaron ofertas por parte de la siguiente firma *PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9).*

2. Que la documentación adunada por el oferente surge que se encuentra desprovista la garantía de oferta correspondiente, lo cual constituiría una causal de rechazo a la oferta presentada, en virtud de lo indicado en Artículo 19° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de Resolución O.P.C N°18/21.

 Por otra parte igualmente resulta carente la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia, Certificado de cumplimiento fiscal emitido por AREF, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas debidamente firmados. Como así también un error de forma en cuanto a la presentación del sobre dado que el frente del mismo no contiene el texto detallado según lo solicitado.

 Por todo lo mencionado anteriormente no se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

OTORGAR a la firma *PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9)* un plazo de 48 hs, plazo en que estará publicada la presente acta, para presentar la documentación faltante detallada en el punto 2 de los considerando. Motiva esta decisión, en primer lugar que el proveedor es el único que cotiza en zona, sumado a la necesidad de evitar que se genere una mayor demora de la que ya se estipula teniendo en cuenta el plazo de entrega de los insumos requeridos como así también la fecha de presentación del formulario de solicitud y el tiempo transcurrido desde el inicio del trámite con el claro objetivo de agilizar el proceso y concretar la compra.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio ----------.

OLIVERA Juan
Director Administrativo
OSPTF

Torillo Silvia
DNI 13372515

SAIMAN
SANTIAGO.
DNI 40.739.705